Año de 1958 Lunes 29 de Septiembre Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año.

El Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se establecía el Calendario Oficial de Fiestas, atribuyó al Gobierno la facultad de declarar festivas aquéllas jornadas que por muy señalados motivos lo mereciesen.

El primero de octubre, fecha de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, marca un hito en la Historia de España que debe de ser debidamente conmemorado, sin perjuicio de que dentro del espíritu que inspiró el Decreto de veintitrés de diciembre, ello no entrañe reducción en la producción nacional.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La fecha de primero de octubre de cada año se considerará como fiesta oficial a todos los efectos, con excepción de los laborales.

Artículo segundo.—Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del E.», 26 de sepbre., núm. 231.)

2694

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de octubre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, de 11 a 14 horas.

Tiro de fusil: Los días 3, 10, 17, 24 y 31, de 9 a 12 horas, y los días 1, 8, 15, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2697

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 28 de los corrientes al 4 de octubre próximo son los que a continuación se señalan:

ARTÍCULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Plátanos....................	11,00 ptas. kilo.	12,75 ptas. kilo.
Manzanas....................	6,00 » »	8,00 » »
Peras	11,00 » »	13,00 » »
Naranjas 1.ª especial con todo su zumo..................	12,50 » »	14,00 » »
Naranja corriente...........	5,00 » »	6,50 » »
Limones.....................	11,00 » »	12,75 » »
Uvas albillo................	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras.................	5,00 » »	6,50 » »
Uvas moscatel...............	9,00 » »	10,50 » »
VERDURAS		
Patatas	2,45 » »	2,75 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos....................	2,00 » »	3,00 » »
Cebollas....................	2,00 » »	2,75 » »
Tomates.....................	2,00 » »	3,00 » »
Judías verdes	4,75 » »	6 25 » »
Judías verdes (manteca)	5,75 » »	7,25 » »
Pimientos verdes	4,00 » »	5,25 » »
Pimientos encarnados........	8,25 » »	9,50 » »
Lechugas	1,50 » »	2,25 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »
Guisantes...................	3,00 » »	5,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y en la provincia los gastos de transporte debidamente justificados.—Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 26 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

2693

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aviso a las Alcaldías de la provincia

Finalizado el plazo que en principio había sido señalado para la cumplimentación de las declaraciones juradas correspondientes al arbitrio sobre la Riqueza Provincial y actual año, por el presente se hace pública la ampliación del mismo hasta el día 4 del prómo mes de octubre, a partir de cuya fecha se ordenará su recogida a funcionarios de esta Corporación, corriendo a cargo de aquellas Alcaldías que no hubieren procedido a su cumplimentación los gastos que estos desplazamientos pudiesen ocasionar.

Segovia, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas.*

2695

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por el Impuesto Bruto de Minas, que durante el cuarto trimestre del corriente año de 1958 regirán, a efectos impositivos, las siguientes normas de valoración de minerales:

Arena silícea.—50 pesetas la tonelada, sin deducción, para la procedente de lavaderos de caolín.

Arcilla común.—La extraída de concesiones mineras se valorará al precio de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente en la industria del propio explotador.

Caolín.—400 pesetas la tonelada sin deducción.

Wolfram y Schelita.—El mineral destinado al consumo interior se valorará al precio efectivo de compra, con arreglo a la cotización de la unidad de ácido tungstico en el mercado regulador de Londres. En cuanto al mineral exportado, se presentarán declaraciones al solo efecto de la exacción municipal.

Segovia, 25 de septiembre de 1958. El Administrador de Rentas Públicas, *A. Barahona.*

2696

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Bernúy de Coca, durante el plazo de quince días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Renovación Catastral realizada en dicho término municipal sobre planos topográficos parcelarios; durante el período de exposición podrán ser examinados por las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamacionesque juzguen oportunas.

Segovia, 26 de septiembre de 1958. El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza Izquierdo.*

2698

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 7

Calendario de funcionamiento de los Almacenes de este S. N. T. para el mes de octubre de 1958

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados de cada semana.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, a excepción del día 3 y 4.
Honrubia de la Cuesta	El 3 y el 4.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Lunes a jueves y sábados.
CUELLAR	Lunes a jueves.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Almacén)	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Selección)	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Sábados.
Coca	El 10 y el 24.
Gomezserracín	El 3, 17 y 31.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes, miércoles a sábados.
La Velilla	Martes.
TEJARES	Viernes.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Viernes y sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes y martes.
Cantimpalos	Miércoles y jueves.

OBSERVACIONES

El horario de apertura será desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta que por falta de luz natural se haga difícil una buena recepción.

Segovia, 26 de septiembre de 1958.—El Jefe Provincial, *José Bocos.*

2605

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Nava de la Asunción

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de regadío de Nava de la Asunción, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Nava de la Asunción, 17 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Santos Briz.*

CONCURSOS

2678

Prádena

Concurso para compra de un toro y adquisición de yeros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para realizar las siguientes adquisiciones:

1.ª Un toro semental de raza terrena, de dos a tres años.

2.ª Tres mil kilos de yeros para alimentación de los sementales vacunos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente —también hábil— al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y abiertas al siguiente —si es hábil— en la Casa Consistorial.

Se tendrán en cuenta los artículos 309 y 310 de la Ley de Régimen Local sobre proposición de precio por los concursantes, sin perjuicio de aceptar las condiciones del pliego, y la Corporación se reserva el derecho de adjudicación a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio a la desestimación de todas si no le conviniere.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Prádena, 24 de septiembre de 1958. El Alcalde, *José Sanz.*

SUBASTAS

2653

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la subasta de pastos del monte número 201 del Catálogo, de estos propios, denominado «Los Cerrillos», para seiscientas reses lanares y tipo de licitación de seis mil pesetas.

La subasta se verificará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría Municipal, todos los días laborables hasta el anterior a la apertura de plicas.

El valor de la garantía provisional asciende a la cantidad de trescientas pesetas.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Orejana, 19 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio fijado al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1958, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta de pastos, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento en el monte número 201, denominado «Los Cerrillos», en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

2654

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de maderas de chopo

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para aprovechamientos de productos maderables de 27 chopos del monte núm. 201, «Los Cerrillos», de estos propios, y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia; cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 27 chopos.

Metros cúbicos de madera: 11,108.

Clase de certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 7.220,20 pesetas.

Precio índice: Será el veinticinco por ciento sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que sea modificado.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación en sesión de 27 de agosto de 1958, por el que se regirá la subasta.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de seis pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, desde el siguiente hábil en el que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas y hasta el mismo día en que se celebre la subasta y media hora antes de dar principio la misma.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C, y Hoja de Compras anexa al mismo, resguardo de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación, la que quedará aumentada en un 10 por 100 del valor que alcance la subasta, que ingresará el licitador que resulte agraciado con la misma en el momento de serle hecha la adjudicación provisional.

Mesa: Se constituirá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Gastos a cargo del rematante: Serán los gastos de señalamiento y valoración de los chopos y gastos del expediente que constan en el pliego de condiciones, gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, arbitrio provincial y cuantos lleve anexos la subasta.

Si la primera subasta queda desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles del en que se celebre la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Orejana, 19 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ... de ... de 1958, en el monte número 201, «Los Cerrillos», de la propiedad del Ayuntamiento de Orejana, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional señalado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Orejana, ... de ... de 1958.

2658

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del

nte de estos propios, número 47 l Catálogo, bajo el tipo de tasación veintiún mil pesetas, y el precio dice el 100 por 100 o el que fije la perioridad, caso de que éste sea dificado, para el año forestal 58-59.

Mesa.—Se constituirá legalmente n arreglo a las disposiciones vi- entes.

Sistema.— Pliegos cerrados, con reglo al modelo que al final se in- rta y reintegrados con arreglo a la y del Timbre.

Documentación.—Proposición acta al modelo, recibo de haber nstituído el depósito provisional l 5 por 100 de la tasación en la De- sitaría de este Ayuntamiento, y de- ración jurada de no hallarse com- endido el proponente en ninguna de incompatibilidades señaladas en artículos 4.° y 5.° del Reglamento Contratación de las Corporaciones cales.

Pliegos de condiciones.—El facul- ivo publicado en el BOLETIN OFICIAL la provincia de 12 de agosto de 27, el económico-administrativo robado por esta Corporación y con jeción al Reglamento de Contrata- in de las Corporaciones Locales de e enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos.— rán presentados en la Secretaría de e Ayuntamiento los días hábiles de a trece horas, desde el siguiente de aparecer este anuncio en el LETIN OFICIAL de la provincia, has- las trece horas del anterior hábil al la celebración de la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rema- te los anuncios, reintegros, Dere- os Reales, gestión técnica, impues- provincial, gastos de expediente y general cuantos tengan relación n el aprovechamiento.

Ingreso del rematante.—El 90 por será abonado en Arcas Municipa- dentro de los diez días a partir del e se comunique al rematante la ad- icación definitiva. El 10 por 100 tante y gestión técnica en el Dis- o Forestal.

Si la primera subasta quedara de- rta por falta de licitador, se cele- rá la segunda a los ocho días há- es, bajo el mismo tipo de tasación y ndiciones.

El Ayuntamiento se reserva el de- cho de tanteo, de no sobrepasar el ecio índice de la misma.

San Cristóbal de Cuéllar, 20 de ptiembre de 1958.—El Alcalde, *Be- dicto San Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino ..., provincia de ..., con Documen- Nacional de Identidad número ..., terado del anuncio de subasta del to de piña albar del monte de los pios de San Cristóbal de Cuéllar, mero 47 del Catálogo, inserto en el LETIN OFICIAL de la provincia nú- ro ..., así como de los pliegos de ndiciones facultativas y económi- s que la sirven de base, se compro- ete a tomar a su cargo el citado rovechamiento por la cantidad ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2662

Alcaldía de Juarros de Voltoya

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles, contados de el siguiente al en que este anun- aparezca inserto en el BOLETÍN FICIAL de la provincia, y hora de las ce de su mañana, tendrá lugar en el lón de Actos de esta Casa Consis- ial, bajo la presidencia del señor calde o quien legalmente le sustitu- y el Secretario de la Corporación, e dará fe del acto, la primera subas- para la enajenación del fruto de a albar, propiedad de este Ayunta- ento, de los montes denominados inar de Arriba y Pinar de Abajo», bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, que serán redactados con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, que serán presentados durante todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de once a trece, y hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo extenderse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

A dicho pliego deberá de acompañarse el resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de seiscientas pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, el que deberá elevarlo al 10 por 100 del importe de la adjudicación en el acto de la misma, ingresando en el plazo de cinco días el importe de la subasta, sin cuyo requisito no podrá comenzar el aprovechamiento.

El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de este anuncio y cuantos otros tengan relación con dicha subasta, aceptando en un todo cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma, el que ha sido formado por el Ayuntamiento y se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta o fuese anulada por cualquier motivo o circunstancias, la segunda tendrá lugar, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, a los ocho días hábiles de celebrarse la primera.

Juarros de Voltoya a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Andrés Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... del año de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación del fruto de piña albar propiedad del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, procedente de los montes «Pinar de Arriba y Pinar de Abajo», aceptando todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a dicha subasta, según pliego aprobado por el Ayuntamiento indicado, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2664

Alcaldía Nacional de Muñoveros

Subasta de madera

El día 25 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída reglamentariamente, la primera subasta de primarios del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento o lote ordinario autorizado.

Número de pinos: 205 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera: 99,657.

Metros cúbicos de leña de tronco: 67,379.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los proponentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 76.638,95 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad caso que éste sea modificado.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendiéndose en papel de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído en Arcas municipales el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de tres mil ochocientas treinta y una pesetas noventa y cinco céntimos. El proponente tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. Igualmente los licitadores presentarán una declaración jurada en la que conste que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El rematante adquiere la obligación de constituir en la Caja de Depósitos de Segovia la fianza del 6 por 100 de la suma que alcance el remate.

Todos los gastos que origine el expediente corren de cuenta del rematante, así como el pago de la gestión técnica.

Muñoveros a 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Salvador García.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., lo cual acredita con el Carnet de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de primarios anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 155 «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia del Ayuntamiento de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma.)

2666

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de pastos

A las once horas del día veinticuatro de octubre próximo, ante la Mesa constituída al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal de 1958-59, para 140 reses lanares, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochenta y ocho pesetas (4.088).

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y adaptadas al modelo que al final se inserta, en Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, a las cuales deberán acompañar el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El importe de la subasta será satisfecho por el adjudicatario dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el cual se le notifique la adjudicación definitiva, el 90 por 100 en la Depositaría del Ayuntamiento y el 10 por 100 restante a disposición del Distrito Forestal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica y cualquier otro que tenga relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 3 de noviembre, con el mismo tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Melque de Cercos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de Melque de Cercos, para 140 reses lanares, durante el año forestal 1958-59, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Melque de Cercos, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

2667

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera y leña, autorizado durante el año forestal 1958-59, consistente en 1.100 pinos de la especie pinaster, que cubican 341,465 m. c. de fuste, clasificado en el grupo 1.° en el monte de estos propios, denominado «El Pinar y la Verguera», número 108-109 del Catálogo, por el tipo de licitación de 215.122,95 pesetas, y el precio índice (el 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad caso de que éste sea notificado) con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el cual se le notifique la adjudicación definitiva, el 90 por 100 en Arcas de la Entidad y el 10 por 100 restante a disposición del Distrito Forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier letrado con ejercicio en la Capital de esta provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallerse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los

oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de Compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 10.756 pesetas 14 céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de madera y leña de Melque de Cercos».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 24 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 3 de noviembre, con el tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1958,

El interesado,

Lo que se hace público por el presente para mayor concurrencia de licitadores.

Melque de Cercos a 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Félix Herranz*.

2690

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en la redacción de la Base 2.ª del pliego de condiciones económicas para la subasta de maderas del pinar de «La Moitera», de estos propios, núm. 121 del Catálogo de esta provincia, y que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la subsanación de aquél queda redactado de la forma siguiente:

«2.ª El grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del Certificado a exigir a los contratistas: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: treinta y un mil quinientas sesenta pesetas treinta y seis céntimos (31.560,36).

Precio índice: 25 por ciento de la tasación, o el que fije la Superioridad caso de que éste sea modificado.»

Esta rectificación queda unida a las demás que se inserten, constituyendo con las demás, excepto la anulada, las exigidas en la subasta dicha.

Santiuste de San Juan Bautista a 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

2691

Junta Administrativa de Aldeanueva del Campanario

A las once de la mañana del primer día hábil después de haber transcurrido veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Valladares y Mata Grande», número 221-A, y año forestal 1958-59, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, ascendiendo el importe de la misma a cuatro mil doscientas pesetas.

Aldeanueva del Campanario, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, *Melquiades Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2659

NAVAS DE SAN ANTONIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto municipal que regirá en el próximo ejercicio, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al solo fin de que puedan formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, conforme dispone su reglamentación.

Navas de San Antonio, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Rincón.

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro de las consignaciones presupuestas, para atender al pago de obligaciones carentes de la misma, se hace público hallarse expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al solo fin de presentación de reclamaciones.

Navas de San Antonio, 22 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Rincón.

2669

Ayuntamiento Nacional de Villaverde de Iscar (Segovia)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de pastos, maderas y de piña albar en el monte número 57-58 del Catálogo, de la pertenencia de éste Municipio, durante el año forestal 1958-1959.

Villaverde de Iscar, 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *A. Vela*.

2670

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, clasificado en el Grupo 1.º, en el monte de estos propios, denominado «Cafría», número 132 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López*.

2671

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, clasificado en el Grupo 1.º, en el monte de estos propios, denominado «El Mayor y Solilleja», número 133 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López*.

267[illegible]

Ayuntamiento de Aldeasoña

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la formación de expediente para la cesión gratuita a la Hermandad Sindical del Campo de esta localidad para la construcción de un almacén granero para el servicio del vecindario, de la superficie de 2.500 metros cuadrados enclavados en la finca «Dehesa Boyal», perteneciente a los bienes patrimoniales de esta Corporación, todo ello al amparo del artículo 189 de la Ley de Régimen Local y [illegible] y siguientes del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, hallándose expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, contados desde la inserción de este edicto. Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho expediente y en el plazo indicado presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, haciéndolo en este Ayuntamiento.

Aldeasoña, 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Emiliano de Pedraza*.

267[illegible]

RIAHUELAS

Habiéndose formalizado los distintos repartos de arbitrios municipales que han de nutrir el Presupuesto del año actual, se anuncian al público por término de quince días, que podrán examinarse en la Secretaría Municipal. Durante el mismo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Riahuelas, 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Abdón Moreno.

267[illegible]

ZARZUELA DEL MONTE

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 584 y 585 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 585.

Zarzuela del Monte a 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Aniceto Mesonero Martín.

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....

y para su comodidad

Librería HERRANZ Imprenta

ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento donde podrá adquirir en las mejores condiciones

toda clase de impresos y material de oficina.

Menaje para Escuelas.

REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL